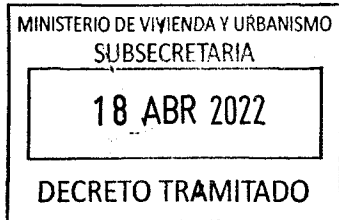




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.



Decreto Exento RA N° 272/11/2022

RM REGION METROPOLITANA, 28/02/2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Párrafo I del artículo 1° del Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Resolución Exenta Ra 272.1018.2018, de 2018; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

a) Que mediante Resolución Exenta Ra N° 272.1018.2018, de fecha 06 de julio de 2018, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

b) Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

c) Que se hace necesario modificar la Resolución Exenta Ra N° 272.1018.2018, de 6 de julio de 2018, estableciendo como nuevo orden de subrogación de Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional:

primer subrogante don Marcelo Soto Zenteno, Run. N° 13.061.979-7, Jefe de Departamento asimilado al grado 5 EUR., Departamento Tecnología de la Construcción, y como segundo subrogante don Sebastián Eduardo Araya Andaur, Run. N° 13.668.922-3, Profesional contratado asimilado al grado 6 EUR., con función directiva, ambos de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de dotación de la Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

d) Que se hace necesario modificar la Resolución Exenta Ra N° 272.1018.2018.

e) Las necesidades del Servicio.



1646053870887201



1646055105650





DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

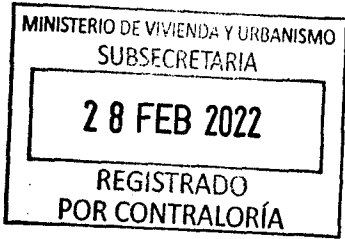
Cargo de JEFE DIVISION, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFE DIVISION, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 1, MARCELO SOTO ZENTENO, RUN N° 13061979-7 a contar del 31 de enero de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 4º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de JEFE DIVISION, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFE DIVISION, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 2, SEBASTIÁN EDUARDO ARAYA ANDAUR, RUN N° 13668922-3 a contar del 31 de enero de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



1646053870887201



1646055105650





SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
DIRECTIVAS.**

Resolución Exenta RA N° 272/846/2022

**RM REGION METROPOLITANA,
01/03/2022**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en materia de personal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la glosa N° 02 asociada al Subtítulo 21 de la Partida correspondiente al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de la Ley de Presupuestos para el año 2022, permite que el personal a contrata pueda desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen.
- b) Que, es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones.
- c) Que, esta asignación no excede el número máximo de funcionarios al que pueda otorgársela al tenor de la referida glosa presupuestaria.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

GUILLERMO ISMAEL ROLANDO
VICENTE, E=grolando@minvu.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

01/03/2022

Página 1 / 2



1646139474013814



Jorge Andrés Bermúdez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

01/03/2022 12:33:00



1646148755107



SEBASTIÁN EDUARDO ARAYA ANDAUR, RUN N° 13668922-3 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, para ejercer funciones directivas de el Departamento Gestión de Calidad, dependiente de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, cuando este cargo no se encuentre desempeñado por su titular o encargado, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Ley N° 1.305 de 1975. En el marco de esta asignación, podrá, además, precalificar a los funcionarios de esa dependencia. Así mismo, podrá ejercer subrogancia de la División Técnica cuando este cargo no se encuentre ejercido por el titular. a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

REGISTRADO
1 MAR 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

GUILLERMO ISMAEL ROLANDO
VICENTE, E=grolando@minvu.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

01/03/2022

Página 2 / 2



1646139474013814



Jorge Andrés Bermúdez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

01/03/2022 12:33:00



1646148755107

